

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 281 de la Cta. Cte. No. 3060416104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
661

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 401 de la Cta. Cte. No. 3037213904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
662

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 491-492-493 de la Cta. Cte. No. 3038509004 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
663

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 101-111-118 AL 130 de la Cta. Cte. No. 3219183104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
664

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 595740 - 565741 de la Cta. Cte. No. 3031667304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
665

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 910619 de la Cta. Cte. No. 3017549204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
666

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 900524 de la Cta. Cte. No. 3036972404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
667

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 900527 de la Cta. Cte. No. 3036972404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 301 de la Cta. Cte. No. 3088361604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
678

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1063 de la Cta. Cte. No. 3077769204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
679

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 180 de la Cta. Cte. No. 3099400104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
680

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 156 por el valor de \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3192460404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
681

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1526 por el valor de \$ 99,00 de la Cta. Cte. No. 3019297504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
682

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 4114 por el valor de \$ 200,39 de la Cta. Cte. No. 3079377704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
683

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 3950 por el valor de \$ 27,75 de la Cta. Cte. No. 3079377704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
684

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 24099

03 MAYO 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MARKETCONSULT CIA. LTDA..**

La compañía MARKETCONSULT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1307

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, supervisión, control, asesoría, elaboración, diseño, investigación y ejecución de proyectos y actividades relacionadas con el marketing.....

Quito, 06 ABR. 2005

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/36960/05

03 MAYO 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE EASEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó; e inscripción:

En Quito, Distrito Metropolitano, el 10 de diciembre del 2004, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 585 y anotada en el Repertorio bajo el número 07834, el 4 de marzo del 2005.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante:

El señor César Eduardo Sevilla Tinajero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de EASEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

3. Domicilio de la compañía:

Quito, Distrito Metropolitano

4. Aumento de capital:

Se aprueba el aumento de capital de EASEG CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 59.600,00), con lo cual el capital queda elevado a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.000,00).

5. Reforma del estatuto social:

Se aprueba la reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 10 de diciembre del 2004.

Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de abril del dos mil cinco.

Ldo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AR/36960/05